



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 409-2023-MDP

Paiján, 10 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El Oficio N° 131-2023-MINCETUR/VMT/DGA, emitido por el Director General de la Dirección General de Artesanía; El Informe N° 076-2023-SGDEPT/MDP, emitido por la Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Turística; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15° de la Ley N° 29073 y D.S. N° 008-2010-MINCETUR, orienta a los artesanos en los actos e formalización, constitución, organización y acceso al mercado nacional e internacional, labor que es realizada conjuntamente con las demás entidades públicas vinculadas a la promoción del artesano y de la actividad artesanal, así como con las entidades del sector privado;

Que, esta actividad la realización e las DIRECETURES y Gobiernos Locales, mediante la Inscripción de los artesanos en el Registro Nacional del Artesano que se ejecuta mediante el Sistema RNA. En este contexto y a fin de optimizar el Registro de los artesanos de su jurisdicción mediante el fortalecimiento de capacidades al personal de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio N° 131-2023-MINCETUR/VMT/DGA, emitido por el Director General de la Dirección General de Artesanía, solicita se desine un funcionario de la gerencia de desarrollo económico del área de turismo, para crear su usuario de acceso al Sistema del Registro Nacional del artesano - RNA;

Que, mediante Informe N° 076-2023-SGDEPT/MDP, emitido por la Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Turística, solicite se designe un personal para la Creación de Usuario de Acceso al Sistema del Registro Nacional del Artesano - RNA;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la servidora municipal **ANGIE NATALY ROMERO CHAVEZ**, Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Turística, para que tenga a cargo el Registro en el Sistema Registro Nacional del artesano en Gobierno Local - RNA - Paiján.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y/o Jefaturas, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados con el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Ing. Richard Allinson Zavala Guarniz
ALCALDE

